

**Sector
Ganadero**



SECTOR GANADERO



Política Sectorial

El Decreto 1472/1975, de 26 de junio, regula la campaña cárnica. En dicha ordenación se sigue la línea de orientación selectiva de las producciones señaladas en el III Plan de Desarrollo para el fomento de la producción cárnica bovina, ovina y porcina.

La nueva regulación eleva los precios de garantía, intervención inferior, indicativo e intervención superior, y asimismo se establece prima única para las canales de añojo. La prima a las canales de añojos queda establecida de la siguiente forma:

- Canales de peso superior a 220 Kg.: 8 ptas./Kg./canal.

La incidencia que viene teniendo en este sector la orientación de la producción cárnica queda reflejada en los aspectos siguientes: a) Incremento de las canales de añojos primados; b) Progresivo trasvase de las canales de peso inferior a los estratos de peso superior, al aumentar el peso medio de las canales sacrificadas y el volumen de primas otorgadas; c) En consecuencia, un aumento de la producción de carne de añojo.

Los avances conseguidos en la producción de añojos pueden verse en el siguiente cuadro:

CANALES DE AÑOJOS MACHOS PRIMADOS

	1971	1972	1973	1974	1975
Número de añojos.....	524.892	608.024	691.585	723.918	792.037
Toneladas.....	127.451	154.839	189.822	199.202	224.700
Peso medio (Kg.).....	242,9	242,9	274,5	275,1	283,7
Primas (000 de ptas.).....	707.424	1.000.925	1.421.511	1.814.354	2.033.000

Una de las acciones conyunturales más significativas en la orientación de la producción de carne bovina es la acordada en el Consejo de Ministros del 24 de julio de 1975, autorizando al FORPPA para financiar la compra y almacenamiento por la CAT de canales de añojos nacionales, con lo cual todos los ganaderos que se acojan a lo establecido en la resolución del FORPPA de 24 de julio del presente año, recibirán por los añojos de peso superior a 220 Kg/canal y que cumplan las condiciones establecidas en el Decreto 1473/1975, los siguientes importes:

- 126 ptas/Kg/canal.
- 8,50 ó 7 ptas/Kg/canal por despojos y cueros, según que el peso de la canal oreada no exceda de 270 Kg. o supere el peso de 270 Kg.

Mas el importe de la prima correspondiente, según el peso de la canal.

La buena acogida dispensada a las medidas de la Administración por parte de los ganaderos no puede ponerse en duda, pues los resultados obtenidos han sido francamente satisfactorios, al notarse una mayor fluidez en el mercado y una recuperación de los precios en el mercado libre.

Los resultados de la operación quedan reflejados en los siguientes datos:

- Canales adquiridas 12.307
- Peso total de las canales (Kg.) 3.498.424
- Número de mataderos colaboradores 32

El progresivo envejecimiento observado en nuestros censos de reproductoras bovinas de aptitud cárnica, motivado, entre otras causas, por el elevado coste de la cría, así como la aparición de cruzamientos incontrolados que estaban dando al traste con nuestras razas autóctonas, aconsejó el establecimiento de un mecanismo de primas a la reposición de vacas de aptitud cárnica de razas definidas.

Dicha prima afectó a aquellas hembras de menos de dos años que excedieran del 17 por 100 de las reproductoras, considerado este 17 por 100 como la reposición normal.

Asimismo, podrían acceder a la prima aquellas explotaciones de nueva creación que se formaran a partir del establecimiento de las primas con hembras de uno a dos años de edad.

En el Decreto regulador de la campaña de carnes 1974-75 se facultó al FORPPA para establecer como estímulo a la reposición de vacas de vientre de aptitud cárnica un mecanismo de primas que se ha mantenido en la campaña de 1975.

La cuantía de las primas establecidas fue la siguiente:

- Razas autóctonas 6.000 ptas/cabeza
- Razas extranjeras 5.000 ptas/cabeza

En el cuadro que figura a continuación se expresa el desarrollo de la operación realizada:

PRIMA DE ESTIMULO A LA REPOSICION DE VACAS DE VIENTRE (1975)

GANADERIAS INSCRITAS	NUMERO DE GANADERIAS	REPRODUCTORAS	HEMBRAS DE REPOSICION	HEMBRAS CON DERECHO A PRIMA	IMPORTE APROXIMADO (MILLONES DE PTAS.)
Preexistentes	718	36.088	24.902	17.320	103,9
De nueva creación	117	—	7.319	7.319	43,9
<i>Total</i>	835	36.088	32.221	24.639	147,8

Disposiciones Oficiales

- Decreto 787/1975, de 3 de abril, por el que se prorroga el Decreto 668/1974, que regula la campaña de carnes 1974-75 y disposiciones complementarias.

- Decreto 1086/1975, de 25 de abril, por el que se prorroga el Decreto 668/1974, que regula la campaña de carnes 1974-75 y disposiciones complementarias.

- Decreto 1472/1975, de 26 de junio, de regulación de la campaña de carnes 1975.

- Decreto 1473/1975, de 26 de junio, de regulación de las campañas de carnes 1975, 1976, 1977 y 1978.

- Resolución del FORPPA por la que se establece el procedimiento provisional para hacer efectiva la garantía de compra en el sector vacuno.
- Circular 17/75 de la Dirección General de la Producción Agraria con instrucciones para el desarrollo de la operación de compra de canales de bovinos jóvenes.

Acción concertada de ganado vacuno de carne

Con la experiencia acumulada en años anteriores sobre el régimen de Acción Concertada, se ha considerado conveniente ampliar el período de amortización y carencia de los créditos concedidos (Orden del Ministerio de Hacienda de 23-9-75), facilitando así la situación financiera de la explotación. Se ha suprimido la subvención para evitar la iniciación de empresas no rentables, montadas con la ilusión monetaria de percibir una cantidad a fondo perdido (Orden de la Presidencia del Gobierno de 2-10-75). No se ha considerado oportuno prorrogar durante 1975 la importación de terneros. Con todo ello se pretende mejorar la rentabilidad de la empresa acogida al régimen de Acción Concertada, sobre todo la del circuito integral de producción.

Durante 1975, de forma irregular, pero continua, ha venido incrementándose el precio percibido por el productor de carne de vacuno. En líneas generales, según regiones y calidad del producto, dicha subida puede considerarse que ha supuesto un 15-20 por 100. El aspecto negativo de dicha subida ha sido el perjuicio ocasionado al consumidor, que ha comprobado cómo aumentaba el precio pagado en cuantía muy superior, por causas inherentes al proceso de la comercialización. Si a todo ello se añade un año de crisis económica, el consumo se ha retraído, sobre todo en ciertas áreas, compensado con aumentos muy notables en otras especies.

En cuanto a piensos, el año comenzó con precios de signo muy especulativo, pero cambió la dirección al alza de su tendencia cuando las lluvias incrementaron la dis-

ponibilidad de forrajes y la esperanza de una buena cosecha de piensos. Finalizó el año con abundancia de piensos; las importaciones fueron de gran volumen en maíz y semillas oleaginosas para molturar, lo que ha favorecido el abastecimiento regular de las explotaciones productoras.

A lo largo del año se ha incrementado ligeramente, con respecto al año anterior, el número de solicitudes tramitadas, pero se ha observado una disminución del 20 por 100 en las ayudas solicitadas, resultando los terneros a concertar un 9 por 100 inferiores a los del año anterior y siendo los reproductores, objeto del Concierto, un 37 por 100 menos que en 1974. Todo ello es resultado de una mayor petición de acogerse al régimen de Acción Concertada por parte de las explotaciones de tipo medio, habiendo disminuido por parte de las grandes explotaciones.

Disminuyeron ligeramente el número de Actas de Concierto suscritas, notándose esto principalmente en el número de reproductores objeto del Concierto, un 42 por 100 menos respecto al año anterior, aumentando, sin embargo, el número de terneros concertados en un 26 por 100. Las ayudas solicitadas suponen un 20 por 100 menos, y hay que tener en cuenta que parte de tales actas corresponden a solicitudes del año anterior.

Con respecto al año 1974 se han extendido un 8 por 100 menos de actas de Puesta en Marcha, pero se ha incrementado en un 15 por 100 el número de terneros en ellas comprendidos, así como han aumentado en un 9 por 100 las ayudas solicitadas. En cuanto al número de reproductoras, se ha mantenido igual sensiblemente, pero se ha visto mejorada notablemente la proporción de las de aptitud cárnica.

Todo lo anterior parece indicar que en los últimos meses se ha dado una situación favorable hacia la explotación de terneros, viéndose más comprometida la de reproductoras. A pesar de los esfuerzos de la Administración para fomentar la capacidad generatriz de marcada aptitud cárnica, por una parte, el área óptima de su explotación va disminuyendo a medida que aumentan las explotaciones concertadas, y por otra, la explotación del ganado de carne presenta graves problemas de financiación, por lo dilatado del ciclo productivo y los resultados finales, un tanto aleatorios.

RESUMEN ANUAL DE ACTIVIDADES

CONCEPTO	NUMERO	GANADO		FINANCIACION (MILLONES PTAS.)		
		TERNEROS	REPRODUCTORES	INVERSION TOTAL	SUBVENCION	CREDITOS
Solicitudes	327	16.100	13.152	2.030,50	118,90	1.243,80
Actas de concierto	394	24.617	15.338	2.051,17	107,27	1.137,55
Actas de puesta en marcha.	319	36.674	20.790	2.388,85	144,46	1.248,51

RESUMEN DE ACTAS DE PUESTA EN MARCHA

EXPLOTACION MEDIA	1966-75	1975
Terneros	96	115
Reproductoras	31	65
Lácteas	12	6
Cárnicas	19	59
Inversión total (miles ptas.)	3.990	7.489
Subvención total (miles ptas.)	187	453
Créditos autorizados (miles ptas.)	2.093	3.914

Agencia de Desarrollo Ganadero

Durante los primeros meses del año la Agencia prosiguió sus actividades de forma creciente, hasta el agotamiento de los fondos del I Convenio España-Banco Mundial destinados a asistencia y préstamos a largo plazo para el desarrollo de explotaciones de vacuno y ovino. La demanda existente por parte de los ganaderos motivó al Ministerio de Hacienda a dotar al Programa de un fondo adicional de 500 millones de pesetas, que quedó igualmente agotado.

La firma del II Convenio se efectuó el 16 de julio de 1975.

RESUMEN DE TRABAJOS REALIZADOS POR ZONAS EN EL AÑO 1975

	TOTAL	SUR	OESTE	CENTRO	NORTE	NOROESTE
Solicitudes recibidas	650	173	145	65	136	131
Hectáreas de secano	133.727	58.810	27.569	36.636	6.469	4.243
Hectáreas de regadío	9.221	3.040	4.087	1.787	307	—
Anteproyectos	324	108	45	26	94	51
Hectáreas de secano	68.027	43.033	9.745	10.982	2.862	1.405
Hectáreas de regadío	4.331	1.105	2.169	1.052	5	—
Número de madres vacuno	15.807	7.741	1.904	861	3.008	2.293
Número de madres ovino	78.181	34.891	14.780	23.910	4.600	—
Millones de pesetas en total	1.198	655	125	202	115	101
Proyectos redactados	216	101	28	24	35	28
Hectáreas de secano	59.104	39.591	7.461	9.832	1.443	777
Hectáreas de regadío	4.063	993	1.187	1.843	40	—
Número de madres vacuno	14.655	9.419	1.891	779	1.197	1.369
Número de madres ovino	64.210	35.560	8.850	17.800	2.000	—
Millones de pesetas en total	986	611	97	155	61	62
Proyectos aprobados	83	53	5	16	3	6
Hectáreas de secano	33.259	19.345	315	13.046	320	233
Hectáreas de regadío	1.522	434	267	821	—	—
Número de madres vacuno	7.730	4.865	390	1.827	261	387
Número de madres ovino	20.777	10.550	1.200	8.677	350	—
Millones de pesetas en total	473	344	18	96	4	11
Cantidades dispuestas:						
Número de libramientos	518	345	49	51	65	8
Millones de pesetas	634	441	48	113	32	10

NOTAS: Zona Sur (Badajoz, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla).
 Zona Oeste (Cáceres, León, Palencia, Salamanca).
 Zona Centro (Ciudad Real y Toledo).
 Zona Norte (Álava, Burgos, Oviedo, Santander y Vizcaya).
 Zona Noroeste (La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra).

Sin embargo, la entrada en vigor no tuvo lugar hasta el 15 de diciembre.

A las provincias efectivamente incorporadas al Programa hasta el año 1974 se añadieron Lugo, Orense, Pontevedra y Palencia. Posteriormente el nuevo Convenio ha extendido las zonas de actuación a las provincias de Zamora, Madrid, Avila, Segovia, Albacete y Valladolid, con lo cual ascienden a un total de 29 las provincias afectadas por la actuación de la Agencia.

El II Convenio tiene un período inicial de vigencia hasta 1.º de octubre de 1980, durante el cual se prevé desarrollar unas 1.700 explotaciones de vacuno y ovino, con inversión total aproximada de 8.000 millones de pesetas. Además de las nuevas acciones proseguirá la labor de asistencia sobre las 880 explotaciones acogidas al programa durante el período 1970-75. En esta nueva etapa se pretende también el desarrollo de diversas áreas de tierra comunal, especialmente sobre los montes vecinales en mano común de Galicia.

Censo y producción de carne

El censo de la ganadería bovina española referido a septiembre de 1975 registra un descenso en el número de reses vacunas de un 2,3 por 100 respecto a idéntico período del año anterior. El descenso se observa en todas las edades y tipos de ganado, excepto en machos de más de dos años, que presentan un incremento del 1,2 por 100. En ningún caso las variaciones son muy ostensibles, salvo en animales de uno a dos años, en que la disminución representa el 4,6 por 100.

En el cuadro que sigue se especifica por edades y aptitudes la estructura del censo de ganado bovino, referido al mes de septiembre de los años 1974 y 1975:

CENSO

	SEPTIEMBRE 1974 MILES CABEZAS	SEPTIEMBRE 1975 MILES CABEZAS	1975 1974=100
Total cabezas.....	4.438	4.335	97,7
Animales menores de 1 año.....	1.106	1.085	98,1
Animales de 1 a 2 años.....	826	788	95,4
Animales de más de 2 años.....	2.505	2.463	98,3
Machos.....	81	82	101,2
Hembras.....	2.424	2.380	98,2
Vacas de ordeño.....	1.852	1.811	97,8
Otras vacas.....	572	569	99,5

En el cuadro de producción de carne de esta especie se observa un notable incremento, 9,1 por 100, respecto al año anterior, elevándose el peso medio canal de 217 a 223 Kg.

PRODUCCIONES

	1974	1975	1975 1974=100
Producción de carne de vacuno (miles de Tm.).....	416	454	109,1
Peso medio de la canal (Kg.)....	217	223	102,8

Precios de regulación de campaña

PRECIO DE GARANTIA

	PTAS./KG. CANAL	
	CAMPAÑA 1974-75 (1)	CAMPAÑA 1975-76 (2)
Añojos.....	118	126

NOTAS: (1) De más de 270 Kg. canal, sin incluir la prima de 12 ptas./Kg. canal.
(2) De más de 250 Kg. canal, sin incluir la prima de 8 ptas./Kg. canal.

PRECIOS APLICABLES A LOS PRODUCTOS TIPO

	PTAS./KG. CANAL	
	CAMPAÑA 1974-75	CAMPAÑA 1975-76
Precio de intervención inferior.....	122	130
Precio indicativo.....	127	135
Precio de intervención superior.....	132	140

PRECIOS MEDIOS PERCIBIDOS POR EL GANADERO

	PTAS./KG. VIVO		
	1974	1975	1975 1974=100
Ternera (5 meses).....	84,33	90,13	106,9
Añojos (1 a 2 años).....	74,10	78,09	105,4
Vacuno mayor.....	46,36	48,59	104,8

Comercio exterior

	IMPORTACIONES			
	1974		1975	
	TM.	MILES PTAS.	TM.	MILES PTAS.
Carne de vacuno refrigerada	136	7.013	49	2.390
Carne de vacuno congelada.....	13.818	1.398.932	26.766	2.313.096
	EXPORTACIONES			
	1974		1975	
	TM.	MILES PTAS.	TM.	MILES PTAS.
Carne de vacuno refrigerada	275	52.275	69	14.416
Carne de vacuno congelada.....	16	2.580	43	3.600

Evolución del mercado

Al finalizar el año 1974 y principios del 75 la situación del sector carnes, y en particular el vacuno, podía calificarse de difícil debido a la situación anormal del mercado de piensos, que produjo una falta de rentabilidad generalizada.

A lo largo del año la situación se fue modificando parcialmente debido, por una parte, a la estabilización a partir de la primavera de los precios de los cereales piensos, y de otra a las dos intervenciones de compras de añojos llevadas a cabo por el FORPPA, la primera desde noviembre de 1974 a febrero de 1975 y la segunda durante agosto-septiembre de 1975.

En efecto, la adquisición de 11.000 Tm. de carne de vacuno durante la primera intervención elevó los precios desde 116 pesetas en noviembre a 129 pesetas en la segunda semana del mes de marzo, manteniéndose próximos a este nivel a partir de la mencionada fecha, hasta el mes de junio, en que se inició un nuevo descenso motivado por la difusión entre el sector, del rumor de que las primas iban a reducirse, lo que aumentó el sacrificio durante los meses de junio y julio. Por consiguiente, la actuación supuso un mayor ingreso para el sector vacuno del orden de los 4.300 millones de pesetas (resultado de aplicar las 13 pesetas de diferencia a las 285.000 Tm. producidas entre los meses de noviembre y junio considerados), efecto que podría haber sido superior, o, al menos, haberse conseguido a menor coste, si no hubiese sido constante la amenaza y la presión de la C.A.T. para distribuir las carnes congeladas de importación.

La insostenible situación de los almacenamientos de carnes congeladas de importación, con peligro de deterioro, han hecho necesario, aun encontrándose el mercado interior suficientemente abastecido de carnes nacionales, distribuir las de forma continua para evitar su pérdida total, lo que ha incidido desfavorablemente en el sector y ha hecho necesaria, durante los meses de agosto y septiembre, una nueva intervención en el mercado de vacuno que ha afectado a un total de 3.400 Tm., consiguiendo en este caso una reactivación de precios importante, desde 125 pesetas, registradas a principio de agosto, a 142 pesetas a principios del mes de octubre.

PRODUCCION DE CARNE DE VACUNO (CANAL)
EN MILES DE TM.

